feridos y la que pretendo azer desde luego es
lo a dexar calle suficiente de forma que pueda
Galeras y otros carruajes por ella obtenga

Romero

Ayd.

En la villa de Molina en veinte y quatro dias del mes de
bienbre de mill setecientos veinte y seis años, los señores Mateo
las Moncon y Alejandro diaz Navarro Alcaldes Ordinarios
y Joseph Picazo Regidor que componen Consejo Justicia y Regimiento
della juntos en su ayuntamiento como bandeuso y costumbre para la
ferir sobre el pedimento precedente y entendido por sus mercedes
dijeron que debian de mandar y mandaron conceder licencia a esta
parte para la fabrica de la casa en el solar que pide en dho supedimento
la qual se entienda en el sitio que ai en la confrentacion de la casa
de Gaspar de Lopez dejando calle de por medio lindando con el ca
rril de Castilla, treinta pasos de largo mirando al sol de
medio dia, y veinte y quatro de ancho desde dho carril mi
rando al saliente y sobre esta conformidad conceden sus
mercedes dha licencia, mirando al aumento de esta Republica
y su poblacion y el adelantamiento que se sigue y beneficio a los
Reales aberes y a los de su exa. cuia licencia le dan mediante
la costumbre y memorial que los señores tienen para ello y
mandaron se le de a Pedro Lazaro por quien se pide traslado
testimonio de dha licencia para que le sirva de titulo en adel
lante y lo firmaron sus mercedes de que doy fee

Mateo las Moncon

Alexdro Diaz Navarro

Joseph Picazo Marin

Ante mi

Pedro Garcia Salazar